INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3725275 de 2022 del 06 de junio de 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO subdirector (E) Centro de Formación Agroindustrial y CARLOS ALBERTO MOLINA RAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 3.729.329 en calidad de representante legal de MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 900423491 y cuyo objeto es: "Entregar a título de compraventa equipos de las líneas de SENNOVA para el Centro de Formación Agroindustrial del SENA regional Huila. LOTE 1. INGENIERÍA", me permito presentar informe a fin de solicitar la prórroga 02 de este, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro De Formación Agroindustrial "La Angostura"
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Andrea Melisa Vásquez Riascos
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3725275 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Entregar a título de compraventa equipos de las líneas de SENNOVA para el Centro de Formación Agroindustrial del SENA regional Huila. LOTE 1. INGENIERÍA
VALOR:	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.612.250) M/CTE.
CONTRATISTA:	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS
NIT:	900423491
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro De Formación Agroindustrial "La Angostura"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 de junio de 2022
FECHA DE INICIO:	13 de junio de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cuatro (4) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 47.612.250
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 47.612.250
PRÓRROGA No. 01:	Prórroga No.01 al contrato CO1.PCCNTR.3725275 por 19 días calendario hasta el 31 de octubre del 2022, de conformidad con la

	solicitud realizada por el contratista y avalada por la supervisión del contrato.
PRÓRROGA No. 02:	Prórroga No.02 al contrato CO1.PCCNTR.3725275 por 15 días calendario hasta el 15 de noviembre del 2022, de conformidad con la solicitud realizada por el contratista y avalada por la supervisión del contrato.
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante un solo pago a la de ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01- 3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDFNOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA

	No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del estado		
No. PÓLIZA	33-46-101042793-2		
CERTIFICADO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	13/10/2022		
FECHA APROBACIÓN	14/10/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	03/06/2022	30/03/2023	$9.522.450,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/06/2022	30/03/2023	$9.522.450,00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que CARLOS ALBERTO MOLINA RAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 3.729.329 en calidad de representante legal de MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 900423491, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Diego Andrés Méndez Pastrana el 06/06/2022, y reasignó la supervisión a Andrea Melisa Vásquez Riascos mediante plataforma SECOP II el 11 de octubre de 2022, desde la fecha de designación hasta la terminación de este.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL			***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***			
CONCEPTO	***VALOR***		***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	$ 47.612.250					
Vr. Adiciones (2)	$ 0					
Valor Total (1) + (2)	$ 47.612.250					
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$ 0					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$ 0					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$ 0					
Vr. SALDO A LA FECHA	$ 47.612.250					
	$ 0					
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)						
			Vr. Pagado a la fecha (3)			0,00

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto.

ESTADO DE EJECUCIÓN	**PORCENTAJE**
Física.	0,00%
Financiera	0,00%

Nota aclaratoria: la entrega de los equipos requeridos en el contrato se realizó el día 31 de octubre a las 10 am en el Centro de Formación Agroindustrial, estos elementos se encuentran a partir de la fecha en verificación técnica para poder recibir a satisfacción.

III. PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3725275 de 2022.

Que el SENA a través de las estrategia nacional del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SENNOVA) realiza diferentes actividades de ciencia y tecnología en cada Centro de Formación y su área de influencia, las cuales son ejecutadas a partir de proyectos de las líneas programáticas Tecnoparque, Investigación aplicada, Tecnoacademia Itinerante y Modernización de ambientes, para favorecer estrategias basadas en investigación, desarrollo tecnológicos y servicios a las empresas de la región. En donde se realizan actividades para la gestión del conocimiento generado por la investigación aplicada. Estas acciones están enmarcadas en el cumplimiento de los objetivos estratégicos dispuestos del Plan estratégico para SENNOVA que contempla I) Fortalecimiento de las actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación en los Centros de Formación, y la prestación de servicios para empresas por medio de ii) Servicios dirigidos a usuarios internos y externos del SENA, de manera que se cumpla con la misionalidad de SENNOVA que está enmarcada al apoyo en la competitividad de sectores agropecuarios basados en la innovación de productos o procesos. Teniendo en cuenta lo anterior, para la presente vigencia la línea Tecnoparque requirió la adquisición de equipos especializados en las diferentes líneas con miras a fortalecer la calidad y pertinencia de los servicios prestados. Para esto, la línea de ingeniería y diseño adelantó un proceso para la compra de equipos que permitan la oportuna ejecución de los proyectos de base tecnológica que se prestan al talento; así realizar prácticas, experimentos y ensayos en el laboratorio de fabricación, incrementando la calidad de los productos y procesos que se desarrollan en esta área con la adquisición de equipos especializados que aporten a los procesos realizados con materiales especiales basados en transformación de materiales. Para lo cual, el Centro de Formación Agroindustrial suscribió el contrato CO1.PCCNTR.3725275 de compraventa por un valor total de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.612.250) M/CTE incluido IVA, por un plazo de cuatro (4) meses con la empresa MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS.

Que en comunicación enviada por el contratista el día 10 de octubre del 2022 solicita formalmente la prórroga 01 donde indicaba que contaba con el 90% de los equipos del contrato excepto la Prensa Hidráulica Manual y Automática de 30 toneladas que presentaba novedades en el proceso de nacionalización en puerto donde se evidenciaba que existía una demora en el arribo del Motonave CMA Nevada/0MHC5E1MA con salida el 20 de septiembre desde el puerto de Shanghai hacia Buenaventura. Los soportes allegados en su momento, fueron revisados por la supervisora quien autorizó la prórroga 01 hasta el 31 de octubre del 2022.

Que los equipos solicitados en el contrato CO1.PCCNTR.3725275 ingresaron a las instalaciones del Centro de Formación Agroindustrial el día 31 de octubre del 2022 a las 9:30 am (evidencia fotográfica 1), en donde, en el momento de la descarga del equipo Prensa Hidráulica hubo un derrame de aceite imposibilitando realizar el proceso de instalación y capacitación hasta tanto se verifique el estado de la misma, se requiere la revisión por parte del proveedor de los componentes eléctricos en el mando de encendido y apagado, limpieza de componentes que pudiesen verse afectados por el derrame de aceite(evidencia fotográfica 2).

Evidencia fotográfica 1

Evidencia fotográfica 2


Que en comunicación enviada por el contratista el día 31 de octubre del 2022 solicita formalmente la prórroga 02 donde indica:

"Por medio de la presente y muy cordialmente, me permito informar que en el día de hoy nos presentamos a sus instalaciones a hacer entrega de los productos que hacen parte del contrato de la referencia. Los equipos solicitados en el contrato No. CO1.PCCNTR.3725275 de 2022 ingresaron a las instalaciones del Centro de Formación Agroindustrial el día 31 de octubre de 2022 a las 9:30 a.m. (evidencia fotográfica 1), en donde, al momento de la descarga del equipo PRENSA HIDRAULICA hubo un derrame de aceite, imposibilitando realizar el proceso de instalación y capacitación hasta tanto se verifique el estado de la misma (evidencia fotográfica 2).

Por lo anterior, nos vemos obligados a solicitar de manera respetuosa a la Entidad nos conceda una prórroga para llevar a cabo estas actividades que hacen parte del contrato hasta el 15 de noviembre

del año en curso, en razón a que las actuales circunstancias presentadas son eventualidades de fuerza mayor, hechos imprevisibles e irresistibles ajenas a nuestra voluntad.

De otro lado, respetuosamente solicitamos se modifique la cláusula de forma de pago para aquellos ítems que sean recibidos a satisfacción.

Así mismo, informamos a la Entidad que estamos en la disposición de ampliar las pólizas de cumplimiento necesarias a que haya lugar para llevar a feliz término el contrato de la referencia.

De antemano se advierte que de presentarse modificación al contrato en lo solicitado hasta aquí, tal modificación no altera el objeto del contrato ni su ecuación financiera."

Teniendo en cuenta lo anterior, se cuenta con el soporte que evidencia que se requiere prorrogar la ejecución del contrato con el fin de adelantar por parte de la supervisión la verificación técnica, revisión y puesta en funcionamiento de los equipos recibidos en el contrato, adelantar el proceso de instalación y capacitación del personal, con el fin de recibir a satisfacción la totalidad de lo contratado por la entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se requiere:

- Efectuar la Prórroga No.02 al contrato No CO1.PCCNTR.3725275 de 2022 del 06 de junio de 2022, suscrito con MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS; toda vez que es necesario lograr el objeto del mismo.
- Las demás cláusulas del contrato que no son objeto de análisis continúan vigentes sin modificación alguna.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 31 días de octubre de 2022.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



Andrea Melisa Vásquez Riascos

Supervisora

Proyectó: Andrea Melisa Vásquez Riascos